



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Ocho de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00601-00

En atención al memorial que antecede, por el cual los señores Edward Jeferson Becerra Cossio y Diana Patricia Eusse Arenas solicitan copia íntegra del expediente y que se les proporcionen los datos del demandante y su apoderado, a ello no se accede, teniendo en cuenta que no son partes procesales.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud de compulsar copias para la investigación de los delitos de fraude procesal y fraude a resolución judicial o administrativa, a ello no se accede, toda vez que con el material allegado al expediente no se vislumbra la posible configuración de un ilícito, además, ha de tenerse en cuenta que el despacho ya no conoce el proceso, en tanto mediante auto del 13 de noviembre de 2020 se aceptó el desistimiento de la demanda.

NOTIFIQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 055**  
fijados el **09 DE ABRIL DE 2021**

LL